

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 699 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Milton Leonely Castro García, contra don Antonio Peralta Navarrete “Arteprint” y don Fernando Riaza Angulo, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida, la relación laboral del demandante, don Milton Leonely Castro García, con el empresario demandado don Fernando Riaza Angulo, con efectos del día de hoy, y condenar a dicho empresario a que abone al actor la cantidad 3.608,68 en concepto de indemnización al incrementarse como tiempos de servicios el transcurrido hasta la fecha del auto, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido, producido el 29 de abril de 2011, hasta la fecha de esta resolución a razón de un salario día de 66,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Arteprint” y don Fernando Riaza Angulo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.670/12)